

210001.00000000.17



RESCISION DEL CONVENIO
EMPRESA JARDIN DE INVIERNO S.A. Y UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA –
FACULTAD DE CIENCIAS

En Montevideo, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen: **POR UNA PARTE:** Empresa Jardín de Invierno S.A. (en adelante JDI S.A.) representada por el Sr. Julian C.D. Strauss, con domicilio en Bv. España 2421 de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE:** Universidad de la República-Facultad de Ciencias, (en adelante la Facultad) representada por el Rector Dr. Roberto Markarian y el Decano Dr. Juan Cristina, con domicilio en Av. 18 de Julio 1824 de la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO QUE:

- A. Con fecha 23 de diciembre de 2014 las Partes celebraron un Convenio de Cooperación y Trabajo en conjunto con el objetivo de identificar los distintos componentes del cáñamo y estudiar las propiedades fisico-químicas de las distintas variedades del mismo (el Convenio).
- B. Que a lo largo de los últimos meses JDI S.A. y la Facultad mantuvieron conversaciones para la modificación de la cláusula del Convenio relativa a la Propiedad Intelectual pero no llegaron a un acuerdo satisfactorio para ninguna de las partes.
- C. Que la mencionada cláusula que regula la Propiedad Intelectual es de vital importancia para ambas partes.
- D. Que a la fecha del presente documento las Partes aún no han comenzado ningún trabajo en conjunto bajo los términos del Convenio o de ninguna otra forma.

LAS PARTES ACUERDAN:

- 1. La rescisión del Convenio de fecha 23 de diciembre de 2014 celebrado entre las partes con efecto inmediato sin tener nada que reclamarse por ningún concepto.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

En fe de lo acordado, las partes suscriben este instrumento en dos vías de idéntico tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Julian C.D. Strauss
Presidente
Jardín de Invierno S.A.

Dr. Juan Cristina
Decano
Facultad de Ciencias